



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

MEMORANDUM G.G.C.H. N° 297/2025

A: **Lic. Gabriela Cantero**, Directora General.
Dirección General de Relacionamiento con la Ciudadanía,
Anticorrupción y Transparencia.

DE: **Abg. Norma Cardozo Vázquez**, Gerente General.
Gerencia General de Capital Humano.

REF. **Respuesta a Reconsideración AIP 95872**

FECHA: 30 de Setiembre de 2025.



Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud AIP N° 95872.

En tal sentido y a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” y en virtud a la información solicitada, se remite Memorandum DGCH 290/2025 de la Dirección de Gestión del Capital Humano y Nota DRL – GGCH 041/2025 de la Dirección de Relaciones Laborales, dependientes de esta Gerencia General.

Atentamente.



Abg. Wilson Britos



🏠 > Ver Solicitudes > Detalle de solicitud



Solicitud # 95872 Seguir solicitud



Solicitud de acceso a la información publica

Fecha de la solicitud
08/09/2025

Institución
→ Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 08 de septiembre de 2025

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
Dr. Basilio Núñez
E. S. D.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, en tiempo y forma vengo a solicitar a esa Honorable Institución el acceso y la entrega de copias de los siguientes documentos relacionados al funcionario Martín Cogliolo Boccia:

- 1. Copia digital de la resolución recaída en el sumario institucional promovido contra el mencionado funcionario.
- 2. Documentos respaldatorios obrantes en el área de Recursos Humanos vinculados al citado sumario.
- 3. Régimen de trabajo asignado al funcionario.

Solicito que la información requerida sea remitida en formato digital, conforme lo establecen las disposiciones de la citada normativa.

Sin otro particular, agradezco desde ya la atención prestada y quedo a la espera de su respuesta en el plazo legal correspondiente.

Atentamente,

Tipo de respuesta solicitada: A mi email

Recursos humanos

INICIADO



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Dirección de Gestión de Capital Humano

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM DGCH N° 290/2025

A : **Abg. Jorge Ramos Rolón.**, Director
Dirección de Gabinete

DE : **Sra. Stefany Cuba**, Directora
Dirección de Gestión de Capital Humano

REF. : **Martin Cogliolo Boccia.-**

FECHA : 30/09/2025.-



De conformidad al correo electrónico recibido en la fecha y, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", se remite la información requerida en tiempo y forma referente a la solicitud AIP N° 95.872 relacionado al funcionario contratado **Martin Cogliolo Boccia** con C.I. N° 5.022.060;

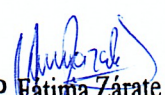
- **Copia simple de la Resolución CN N° 357 de fecha 06/08/2025.**

"Por la que se dispone la instrucción de sumario administrativo al Sr. Martin Cogliolo Boccia funcionario del Congreso Nacional funcionario del Congreso Nacional, a fin de esclarecer hechos y deslindar responsabilidades sobre las últimas denuncias periodísticas de público conocimiento".

- **Copia simple de la Resolución CN N° 540 de fecha 15/09/2025.**

"Por la que se restituye en sus funciones al funcionario contratado Sr. Martin Cogliolo Boccia y se deja sin efecto la Resolución N° 357 de fecha 06 de agosto de 2025 del Congreso Nacional"

Atentamente.


C.P. Fatima Zárate
Coordinadora de Gestión del Seguimiento
Dirección Gral. de Adm. del Capital Humano
GCH-HCS

30/09/25

10:36 hs

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 357.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SR. MARTIN COGLIOLO BOCCIA FUNCIONARIO DEL CONGRESO NACIONAL, A FIN DE ESCLARECER HECHOS Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES SOBRE LAS ÚLTIMAS DENUNCIAS PERIODÍSTICAS DE PÚBLICO CONOCIMIENTO.

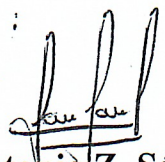
Asunción, 6 de agosto de 2025.

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE

- Art. 1°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo al Sr. *Martin Cogliolo Boccia con C.I. N° 5.022.060*, funcionario de la Actividad 01-Gestión Institucional Administrativo del Congreso Nacional, a fin de esclarecer hechos y deslindar responsabilidades sobre las últimas denuncias periodísticas de público conocimiento.
- Art. 2°.-** Designar al Abg. **Anselmo Duarte Samaniego** con matrícula N° 12.779, Abg. **Rolando Ozuna** matrícula N° 15.324 y Abg. **Derlis Solís Montanaro**, matrícula N° 24.203, para que intervengan conjunta o indistintamente, como representantes de la Honorable Cámara de Senadores en el Sumario Administrativo.
- Art. 3°.-** Disponer la Suspensión en el cargo sin goce de sueldo mientras dure el proceso de investigación al funcionario de la Actividad 01-Gestión Institucional Administrativo del Congreso Nacional Sr. *Martin Cogliolo Boccia con C.I. N° 5.022.060*, a partir de la notificación al citado funcionario.
- Art. 4°.-** Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 540.-

POR LA QUE SE RESTITUYE EN SUS FUNCIONES AL FUNCIONARIO CONTRATADO SR. MARTIN COGLIOLO BOCCIA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 357 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 15 de setiembre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen D.A.J. Nº 021/2025 del 11 de setiembre de 2025, presentado por el Director de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Capital Humano, Abg. *Jorge Ramos*, en la que dispone parecer jurídico sobre Instrucción a Sumario Administrativo al funcionario Sr. Martin Cogliolo Boccia y concluye que no se registra la comisión de faltas leves, así como tampoco de faltas graves.

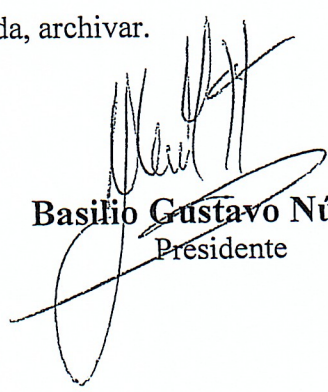
En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE

- Art. 1º.- Restituir en sus funciones como funcionario contratado dentro de la Actividad 01-Gestión Institucional Administrativo del Congreso Nacional Sr. *Martin Cogliolo Boccia* con C.I. Nº 5.022.060, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2025.
- Art. 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 357 de fecha 6 de agosto de 2025, en la cual se disponer la Instrucción de Sumario Administrativo al Sr. *Martin Cogliolo Boccia* con C.I. Nº 5.022.060, funcionario de la Actividad 01-Gestión Institucional Administrativo del Congreso Nacional, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2025.
- Art. 3º.- Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

NOTA D.R.L.-G.G.C.H. N° 41/2025

Asunción, 30 de septiembre de 2025

SEÑORA

Abg. Norma Cardozo Vázquez, Gerente General.

Gerencia General de Capital Humano

Honorable Cámara de Senadores

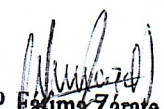
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia a la solicitud AIP N° 95872, con el objeto "Solicitud de acceso a la información pública" en relación al funcionario **Martín Cogliolo Boccia**, con **C.I. N° 5.022.060**, a fin de dar respuesta al ítem número 3, sobre el régimen de marcación asignado al mismo. En relación a esto, se informa que el citado funcionario gozaba de cláusula de exoneración de marcación en el contrato, desde la fecha 01 de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del corriente. Actualmente, cumple con horario establecido debiendo registrar marcación a través de los relojes biométricos habilitados para el efecto.

Sin otro particular, me despido saludándola muy atentamente.



Abg. Fiorella Reguera, Directora
Dirección de Relaciones Laborales
Dirección General de Administración del Capital Humano
Gerencia General de Capital Humano
Honorable Cámara de Senadores


C.P. Fatima Zarate
Coordinadora de Gestión del Seguimiento
Dirección Gral. de Adm. del Capital Humano
GCH-HCS

30/09/25